

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
Licencia de cambio de construcción a régimen de condominio vertical					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Permiso expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano en el que autoriza el cambio de régimen condominal en edificaciones terminadas, siempre que cumplan con las normas relativas a la división del suelo, su uso, densidad e intensidad de aprovechamiento e imagen urbana, restricciones y normatividad aplicable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 5 Fracción V. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de cambio de construcción a régimen de condominio vertical	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:</td> <td>La señalada en el documento.</td> </tr> </table>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento.
VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere el cambio de régimen condominal en edificaciones terminadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud firmada por el propietario	Si	1	Artículo 115 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 5 Fracción V. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
- Acreditar la propiedad o posesión del inmueble	No	1			
- Recibo de pago predial actualizado	No	1			
- Licencia de uso de suelo vigente	No	1			
- Planos arquitectónicos, en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de uso común del predio, así como tabla de indivisos y memoria descriptiva de las instalaciones	No	1			
- Reglamento interior del condominio	No	1			
- Identificación Oficial	No	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Solicitud firmada por el propietario	Si	1	Artículo 115 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 5 Fracción V. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.		
- Acreditar la propiedad o posesión del inmueble	No	1			
- Recibo de pago predial actualizado	No	1			
- Licencia de uso de suelo vigente	No	1			
- planos arquitectónicos, en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de uso común del predio, así como tabla de indivisos y memoria descriptiva de las instalaciones	No	1			
- Reglamento interior del condominio	No	1			
-Acta Constitutiva	No	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se solicita el Formato Único de Solicitud en el que hay que indicar el trámite a realizar									
	2. Llenar los datos del solicitante/propietario, datos del predio, datos para oír y recibir notificaciones y firmar (dueño/solicitante).									
	3. Adjuntan los documentos en copia simple para llevar a cabo el trámite									
	4. Entregar la documentación (requisitos) completa en ventanilla									
	5. Si la documentación esta completa, se da ingreso y se genera un folio para que pase a revisión (si procede el trámite).									
	6. Se le indica el día para que pase a realizar el pago correspondiente.									
	7. Personal de la oficina se comunicará para informar que ya se tiene el documento y pueda pasar a recogerlo.									
	Nota: El Formato Único de Solicitud es requisito obligatorio para poder realizar el trámite correspondiente, ya que nos indica lo que el Ciudadano pretende tramitar, así como datos del propietario y del predio o inmueble.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles a partir de que se ingresa la documentación completa y se realiza el pago correspondiente.									
COSTO:	\$12 M2		Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Entregar el formato único de solicitud llenado y firmado por el propietario o solicitante anexando los requisitos (documentos) correspondientes en copia simple, así como el pago. * nota: cumplir con todos los requisitos que se le solicitan									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento De Tenango Del Valle					Dirección De Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta				
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución Nte.			NO. INT. Y EXT.:	101			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango Del Valle				
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
717	6903 417	N/A	N/A	coordinacion.desarrollourbano@tenangodelvalle.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Ninguna								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único De Solicitud								

INFORMACIÓN ADICIONAL

PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se requiere la licencia de cambio a régimen de condominio vertical?
RESPUESTA:	Para edificaciones terminadas, siempre que cumplan con las normas relativas a la división del suelo, su uso, densidad e intensidad de aprovechamiento e imagen urbana, restricciones y normatividad aplicable.
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Costo del trámite?
RESPUESTA:	El Costo es de acuerdo con los metros cuadrados \$12 M2
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué teléfono y/o correo puedo solicitar información?
RESPUESTA:	coordinacion.desarrollourbano@tenangodelvalle.gob.mx tel: 717 690 1734

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A
DESARROLLO URBANO Y PLANEACION

ELABORÓ:  LIC. PAOLA ITZEL GÓMEZ GONZÁLEZ	VISTO BUENO:  ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/JUNIO/2024.
--	---	---

AUTORIZACIÓN
2022-2024

